



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Febrero quince (15) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO

Demandante: ROSA EMILIA LORENA REYES VANEGAS
Demandado: PEDRO PABLO ZAPATA RUIZ
Radicado: 44-001-31-10-001-002022-00055-00
Asunto: DESIGNACION DE CURADOR AD-LITEM.

Vista la nota secretarial que antecede, despacho ordena:

-DESIGNAR a la Doctor Jaime Arturo Muñoz fuentes como curador –adlitem del señor PEDRO PABLO ZAPATA RUIZ, cuyo cargo es de forzosa aceptación, para lo cual deberá concurrir asumir el cargo de acuerdo con lo ordenado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. Comuníquese la presente decisión al auxiliar de la justicia por medio del correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito